



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

CORRECCIÓN ERRORES - MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: CONTR 2026 83968 - 00066/ISE/2026/MA
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:
- PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 3.371.724,52 €
Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 3.371.724,52 €
VALOR ESTIMADO: 7.417.793,94 €

Detectado error material en la Memoria Justificativa del expediente : CONTR 2026 83968 - 00066/ISE/2026/MA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, se hace constar que,

Donde dice:

22. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO

Tal y como se recoge en el PCAP, en base a lo dispuesto en el artículo 130. *Información sobre las condiciones de subrogación en contrato de trabajo* de la LCSP, el órgano de contratación deberá de facilitar a los licitadores, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir la evaluación de los costes laborales que implicará tal medida.

El órgano de contratación no es responsable de la información que debe ser facilitada por la actual empresa contratista, por lo que será la empresa entrante, la responsable de revisar los aspectos indicados en el anexo para la subrogación del personal de esta licitación, teniendo además acción directa contra el antiguo contratista en el caso de que una vez producida la subrogación los costes laborales fueran superiores a los que se desprenden de la información facilitada por el antiguo contratista al órgano de contratación.

Debe decir:

Se elimina este apartado

LA ADMINISTRADORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA GERENCIA DE MÁLAGA

MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE		17/04/2026 18:05:21	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwVyyS1jR22QrKLKohj7v3o181t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	